



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JSR



D.A. EXENTO N° 5.400-
SAN BERNARDO, 30 de Abril de 2009.-
VISTOS

- La solicitud de Troncoso Sánchez Marcia Lorena y Otra;
- El Memorandum N° 376, de 20 de Abril de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de bebidas, confites, masas dulces envasados, de fabricas autorizadas, venta de libros, bazar y fotocopiadora" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Troncoso Sánchez Marcia Lorena y Otra" RUT. N° 53.310.137-2

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle Bulnes, N° 541, Local 3, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar el local comercial en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



JSR

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/